

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 11 horas del día 03 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, presidida por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se determina que toda vez que esta Dirección no realiza trámites o servicios a la ciudadanía, por lo que, no cuenta con Cédulas en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, no siendo procedente el requerimiento de actualización del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:
 - Manual de Organización de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se determina que toda vez que esta Dirección no realiza trámites o servicios a la ciudadanía, por lo que, no cuenta con Cédulas en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, no siendo procedente el requerimiento de actualización del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No obstante que se verificó la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, esta Dirección no realiza trámites o servicios a la ciudadanía, no cuenta con Cédulas en el Registro Municipal de Trámites y Servicios y por ende no es procedente el requerimiento de actualización realizado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria, lo que se le hizo de su conocimiento oportunamente.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:
 - Manual de Organización de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que este Comité autorice dicha actualización, para remitir los Manuales a la Contraloría Municipal para su revisión.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

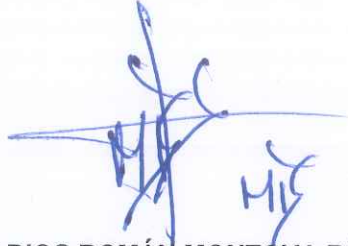
5. ASUNTOS GENERALES.

No se manifestaron asuntos generales.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo del año 2023, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

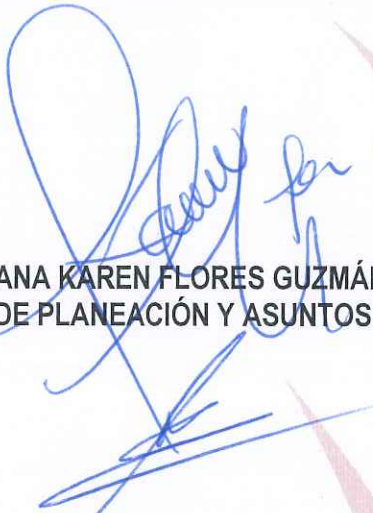
Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



C. ANA KAREN FLORES GUZMÁN
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

C. JULIO CÉSAR SOTO LICEA
AUXILIAR TÉCNICO

